

Excmo. Sr.:

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
 SECRETARIA GENERAL  
 REGISTRO GENERAL  
 26 ENE. 2005  
 Entrada 38771

A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

**(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO**

184/016149/0000

03/12/04

032290

**AUTOR/A:** RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Francisco (GMX)

**ASUNTO:** Revisión de los topónimos de Galicia usados en la Guía Laboral y de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

**RESPUESTA:** En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

El directorio de los servicios periféricos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, contenido a partir de la página 649 en la "Guía Laboral y de Asuntos Sociales 2004", que es donde aparecen los topónimos referidos a las provincias interesadas por Su Señoría, se actualiza a partir de las modificaciones que facilitan periódicamente las áreas y dependencias de Trabajo y Asuntos Sociales de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las diferentes provincias españolas.

Este Ministerio, y en especial la Subdirección General de Información Administrativa, competente en la materia aludida, se compromete a que en futuras ediciones de la Guía se subsanen las irregularidades de toponimia detectadas, dando instrucciones para que se extreme el cuidado en el uso correcto de topónimos y en el respeto al idioma oficial gallego.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales será profundamente respetuoso, no sólo con la Ley, sino con cualquier señal de identidad, tan básica como la forma en que fueron designados originariamente los nombres de lugares de Galicia.

Madrid, 12 de enero de 2005

EL SECRETARIO DE ESTADO  
DE RELACIONES CON LAS CORTES

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.- MADRID

COMPLEJO DE LA MONJOLA  
28071 - MADRID